



UNP



Informe de Ley

ALCANCE INFORME - PRIMER CUATRIMESTRE DE
2026 DE SEGUIMIENTO A LA EFECTIVIDAD DE
CONTROLES DEL MAPA INTEGRAL DE RIESGOS DE LA
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

(01 de enero al 30 de abril de 2026)

(12 de junio de 2026)

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

Se presentará el informe de seguimiento a la efectividad de los controles del Mapa Integral de Riesgos de la Unidad Nacional de Protección correspondiente al Primer (I) Cuatrimestre de la vigencia 2026. Este informe tiene como objetivo evaluar y dar cuenta de la implementación y efectividad de los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados, con el fin de fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la UNP.

2. MARCO LEGAL

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección - UNP, en atención a lo dispuesto en el siguiente marco normativo presenta el informe de Seguimiento a la Efectividad de Controles del Mapa Integral de Riesgos de la Unidad Nacional de Protección, correspondiente al Primer (I) Cuatrimestre de la vigencia 2026:

- Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
- Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, que establece los Roles de la Oficina de Control Interno en relación con la administración del riesgo.*
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas.
- Resolución 1773 de 2024, *“Por medio de la cual se establece la Política Integral de Administración de Riesgos de la Unidad Nacional de Protección”*
- Manual Integral de Gestión de Riesgo GIN-MA-03-V3

3. OBJETIVO

Evaluar y reportar la implementación y efectividad de los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados en el Mapa Integral de Riesgos de la Unidad Nacional de Protección, con el

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

propósito de fortalecer la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la UNP.

4. ALCANCE

El alcance al Informe de Seguimiento a la Efectividad de Controles del Mapa Integral de Riesgos de la Unidad Nacional de Protección, correspondiente al primer cuatrimestre del 2026, comprendiendo el periodo del 01 de enero al 30 de abril, de los riesgos asociados al Proceso de Apoyo de la Oficina Jurídica, que debido a inconvenientes técnicos en el acceso a la evidencia remitida por la dependencia de manera oportuna, no se logra verificar la información reportada por el proceso inicialmente en el informe de seguimiento. Una vez subsanado la situación y validado las evidencias reportadas por la Oficina Jurídica, se procede a presentar el resultado al seguimiento y evaluación de los controles definidos en el mapa integral de riesgos de dicha dependencia.

5. METODOLOGÍA

Según el Manual Integral de Gestión de Riesgo GIN-MA-03-V3, el tratamiento del riesgo, como estrategia para combatirlo, corresponde a la decisión que se toma frente al nivel del riesgo residual de una actividad, resultante luego de aplicar controles. Decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo. Se analiza frente al Riesgo Residual, para procesos nuevos procede sobre el riesgo inherente como se evidencia a continuación:

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

Ilustración 37 Estrategias para el Tratamiento de Riesgos



Ilustración 38 Plan de Acción para el Tratamiento



Fuente: Manual Integral de Gestión de Riesgo GIN-MA-03-V3

Cuando la decisión para el tratamiento del Riesgo es REDUCIR, el proceso debe definir un Plan de Acción, para lo cual se requiere establecer:

- Responsable
- Fecha de implementación y
- Fecha de Seguimiento.

5.1. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, FISCALES Y DE PROCESO

De los dieciocho (18) procesos de la entidad, se identificaron (66) riesgos, los cuales se distribuyen en: (12) riesgos de corrupción, (18) riesgos fiscales y (36) riesgos de proceso, los cuales cuentan con un total de (170) controles.

El detalle completo se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: Total de Riesgos por Tipo de Riesgo

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

NIVEL	PROCESO	TIPO DE RIESGO			TOTALES GENERALES	
		Corrupción	Fiscal	Proceso	Total, de Riesgos	Número Total de Controles
ESTRATÉGICO	Direccionamiento Estratégico y Planeación	1		4	5	9
	Coordinación y Cooperación Interinstitucional		1	2	3	8
	Gestión Integrada MIPG-SIG			4	4	11
	Gestión de las Comunicaciones Estratégicas	1		1	2	4
	Gestión Estratégica del Talento Humano			4	4	5
MISIONAL	Gestión Integral de Medidas de Emergencia	1		1	2	5
	Gestión de Evaluación del Riesgo	1		2	3	11
	Gestión de Medidas de Protección	1	2	6	9	31
	Gestión Especializada de Seguridad y Protección	1	3	1	5	21
APOYO	Gestión de Servicio al Ciudadano	1		2	3	8
	Gestión Documental		1		1	3
	Gestión Jurídica	1	1	2	4	8
	Gestión Contractual	1	1		2	7
	Gestión Tecnológica			2	2	5
	Gestión Financiera		2		2	8
	Gestión de Administración de Bienes y Servicios	1	7		8	14
EVALUACIÓN	Gestión de Evaluación Independiente	1		1	2	4
	Gestión Disciplinario Interno	1		4	5	8
TOTAL		12	18	36	66	170

Fuente: elaboración propia de la Oficina de Control Interno teniendo presente los datos publicados en la página web de la entidad.¹

Teniendo en cuenta la información anterior, a continuación, se presenta el seguimiento a la efectividad de los controles del Mapa Integral de la Unidad Nacional de Protección correspondiente al Primer (I) Cuatrimestre de la vigencia 2026:

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, en su rol de Tercera Línea de Defensa, presenta a continuación de manera detallada los resultados derivados del seguimiento y la evaluación de la efectividad de los controles definidos en el Mapa Integral de Riesgos:

¹ Mapas Integrales de Riesgos de Gestión, Fiscales y Corrupción de la Unidad Nacional de Protección obtenido del siguiente enlace: <https://www.unp.gov.co/planeacion-gestion-y-control/planes-programas-e-informes/mapa-integral-riesgo-gestion-corrupcion/>

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

6.1. Procesos que Cumplieron con la Efectividad de los Controles Establecidos

Una vez realizado el análisis de las evidencias aportadas por los dieciocho (18) Procesos de la entidad, la Oficina de Control Interno procedió a evaluar el cumplimiento de las actividades de control definidas en el Mapa Integral de Riesgos, determinando que los siguientes procesos de la entidad cumplieron con la efectividad de la totalidad de los controles establecidos:



Como resultado del seguimiento y la evaluación realizado, se evidenció que las actividades de control fueron implementadas conforme a lo establecido, lo cual permitió confirmar la efectividad de los controles asociados a los riesgos identificados en los Procesos anteriores.

En este sentido, el análisis efectuado fortalece la confianza en que los mecanismos de control se encuentran operando de manera adecuada para la mitigación de los riesgos inherentes a dichos Procesos.

6.2. NIVEL DE APOYO

6.2.1. Gestión Jurídica

Objetivo: Asesorar jurídicamente a la Unidad Nacional de Protección-UNP mediante representación judicial, administrativa y la gestión normativa en defensa de sus intereses, para reducir los eventos generadores del daño antijurídico, fortalecer la seguridad jurídica y el cumplimiento legal.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Recomendaciones y observaciones de la Oficina de Control Interno:

Para el Proceso de Gestión Jurídica, la Oficina de Control Interno evidenció que la información remitida en el marco del seguimiento al Mapa Integral de Riesgos de Gestión y Fiscales, fue pertinente de acuerdo a los controles definidos para los riesgos identificados por el proceso.

Con respecto a los riesgos y actividades de control definidos por el proceso, a continuación de detalla la gestión de monitoreo y seguimiento a los controles definidos para cada riesgo y las observaciones de la Oficina de Control Interno, en su rol de evaluación independiente como tercera línea de defensa:

RIESGO	CONTROLES	MONITOREO 1a LÍNEA DE RIESGOS DEFENSA	EVALUACIÓN DE CONTROLES - 3a LÍNEA DE DEFENSA
		Descripción Monitoreo Control	Observaciones y/o Recomendaciones
1 Posibilidad de vulnerar los derechos de la ciudadanía por incumplimiento en las respuestas a las PQRSD en términos de ley, por inoportuna gestión por parte de los abogados de la Oficina Jurídica, o por negligencia en cuanto al manejo del SIBOG, lo que impide realizar un seguimiento a los requerimientos asignados en el mencionado aplicativo, por parte de los funcionarios y/o colaboradores.	1 Los administradores de las bases de datos de los equipos de: Acciones de Tutelas, Recursos de Reposición, Disciplinario, Justicia y Paz y Justicia Especial para la Paz, Procesos penales y Notificaciones envían alertas semanales a través de correo electrónico con las fechas de vencimiento de los requerimientos que los abogados tengan bajo su cargo y que se encuentren próximos a vencerse.	Los administradores de las bases de datos de los equipos de Acciones de Tutelas, Recursos de Reposición, Defensa Jurídica y Notificaciones enviaron correos de alertas semanales de las PQRSD con las fechas próximas a vencerse.	Se evidenció la implementación de los controles definidos mediante el envío de alertas semanales y la asignación formal de un responsable para la revisión y depuración de las PQRSD, fortaleciendo el seguimiento y control de los términos legales.
	2 El jefe de la Oficina Jurídica asignará anualmente, mediante memorando, un abogado para que se encargue de la revisión del reporte de PQRSD remitido por el Grupo de Servicio al ciudadano con el fin de depurar aquellas que no correspondan a derechos de petición.	El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica asigno a Sandra Sanchez como la abogada de la revisión del reporte de PQRSD remitido por el Grupo de Servicio al ciudadano mediante memorando MEM25-00013634 con asunto: Asignación anual de profesional encargado de realizar la revisión del reporte de Mapa de Riesgo 2025.	Se evidenció la asignación formal de una profesional responsable para la revisión del reporte de PQRSD y del Mapa de Riesgo 2025, mediante memorando expedido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, lo que fortalece la definición de responsabilidades y el seguimiento a los controles establecidos.
2 Posibilidad de generar un daño antijurídico a la UNP porque se realice un ejercicio indebido e inoportuno de la defensa Judicial, realizando una argumentación insuficiente y débil, por falencias en el seguimiento, monitoreo y control a las actuaciones llevadas a cabo por los apoderados de la UNP	1 Un abogado, asignado por el jefe de la Oficina Jurídica, revisa semanalmente cada reporte de PQRSD remitido por el Grupo de Servicio al ciudadano y en caso de ser necesario, indicará vía correo electrónico aquellos radicados que no correspondan a derechos de petición para que sean excluidos del reporte del indicador.	La abogada asignada semanalmente revisó el reporte de PQRSD remitido por el Grupo de Servicio al ciudadano e indico aquellos radicados que no correspondían a PQRSD.	Se verificó la ejecución de revisiones semanales a los reportes de PQRSD y el seguimiento a las solicitudes próximas a vencer, contribuyendo al fortalecimiento de los controles de gestión y monitoreo.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

RIESGO	CONTROLES	MONITOREO 1a LÍNEA DE RIESGOS DEFENSA	EVALUACIÓN DE CONTROLES - 3a LÍNEA DE DEFENSA
		Descripción Monitoreo Control	Observaciones y/o Recomendaciones
dentro de los procesos judiciales a su cargo.	2 Un abogado de la Oficina Jurídica revisará semanalmente las PQRSD que estén dentro de los cinco días previos a su vencimiento, verificando si la gestión de estas fue concluida con éxito y si se cargó la respectiva evidencia. Y en caso de que no, remitirá correo electrónico a los responsables para que remitan evidencia de su correcta gestión dentro del aplicativo PROTECDOC.	La abogada asignada Semanalmente revisó y verificó la gestión de las PQRSD y remitió correo electrónico a los responsables para su trámite	Se evidenció que la abogada asignada realizó la revisión y verificación de la gestión de las PQRSD, remitiendo comunicaciones a los responsables para su respectivo trámite, lo que fortalece las actividades de seguimiento y control sobre la atención de las solicitudes ciudadanas.
3 Posibilidad de afectación económica por la no gestión adecuada del cobro coactivo, debido a no contar con los insumos que permitan iniciar el respectivo trámite de las cuentas que no han sido pagadas a la UNP.	1 El administrador de la base de datos del Grupo de Defensa Jurídica envía alertas semanales a través de correos electrónicos con las fechas de vencimiento de las actuaciones que los abogados deben llevar a cabo, de aquellos procesos que están bajo su cargo y que estén próximos a vencerse.	La administradora de la base de datos del Grupo de Defensa Jurídica envió correos electrónicos de alerta semanalmente con las fechas de vencimiento de las actuaciones que los abogados deben llevar a cabo y estén próximos a vencerse.	Se reportó que la administradora de la base de datos del Grupo de Defensa Jurídica realizó el envío semanal de correos electrónicos de alerta sobre las fechas próximas de vencimiento de las actuaciones a cargo de los abogados, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control de términos.
	2 El Jefe de la Oficina Jurídica impartirá, de ser necesario, orientaciones de como atender la argumentación en la defensa de los intereses de la Entidad en las sesiones de la Mesa Técnica Jurídica, conforme a los casos que son presentados por cada uno de los abogados.	El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Impartió orientación de como atender la argumentación en la defensa de los intereses de la entidad en las secciones de la mesa técnica del comité de conciliación.	Se evidenció el funcionamiento de los mecanismos de alerta para el control de términos y la orientación jurídica impartida en los espacios técnicos de análisis, fortaleciendo la gestión de los procesos a cargo de la Oficina Jurídica
4 Posibilidad de generar sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales por recibir o solicitar dádivas o incentivos para alterar el orden de llegada de las solicitudes de pagos y liquidaciones para la revisión de la documentación y respectivo trámite en beneficio propio o nombre de un tercero.	1 El Jefe de la Oficina Jurídica, cuatrimestralmente remitirá memorando a todas las dependencias de la Unidad Nacional de Protección, solicitando los títulos ejecutivos correspondientes con el fin de iniciar el cobro coactivo.	Secretaría general envió los títulos ejecutivos para iniciar el trámite de cobro coactivo. Se relacionan los memorandos enviados desde la secretaria con los títulos ejecutivos	Se evidencio el reporte de la Secretaría General con la remisión de los títulos ejecutivos para dar inicio al trámite de cobro coactivo, soportado mediante los memorandos correspondientes, lo que fortalece la gestión documental y el cumplimiento de las actuaciones requeridas para la recuperación de cartera.
	2 El apoyo a la supervisión presentará una relación de las sentencias a pagar en la vigencia del año 2026 y cualquier alteración del orden debe estar justificada y comunicada por parte del apoyo al Jefe de la Oficina Jurídica.	La Líder del equipo le presentó la relación al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de las sentencias a pagar, se evidencia mediante el capture tomado al SharePoint donde se encuentra la información de la base de datos que goza de reserva legal.	Se constató la gestión de los títulos ejecutivos requeridos para el cobro coactivo y la presentación de la relación de sentencias a pagar, evidenciando el cumplimiento de las actividades de control establecidas.

6.3. RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta que para el Primer Cuatrimestre (I) de la vigencia 2026 la Unidad Nacional de Protección se encontraba en la identificación de los activos de información y la actualización de los riesgos de seguridad de la información según lo establecido en la Guía para la Gestión

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7, se evidencia que el Mapa Integral de Riesgos que contiene la consolidación de los riesgos de integridad pública, seguridad de la información, de gestión y fiscales se publicó a finales del mes de abril, por lo que la Oficina de Control Interno se permite informar que el respectivo seguimiento a la efectividad de controles de los riesgos de seguridad de la información se realizará a partir del Segundo (II) Cuatrimestre de la vigencia 2026.

7. CONCLUSIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

Es importante resaltar que la actividad de seguimiento y de Evaluación de controles realizada por la Oficina de Control Interno se fundamenta en el aporte de evidencias sobre las actividades cumplidas, por parte del proceso evaluado.

La Unidad Nacional de Protección cuenta con un total de dieciocho (18) procesos, de los cuales para el Primer (I) Cuatrimestre de la vigencia 2026, once (11) procesos reportaron el 100% de cumplimiento de las acciones ejecutadas para los controles establecidos en el Mapa Integral de Riesgos. En consecuencia, la Entidad cuenta con 86.47% de efectividad de los controles establecidos en el Mapa Integral de Riesgos.

7.1. RECOMENDACIONES FINALES

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones generales de acuerdo con el análisis anteriormente realizado:

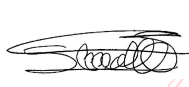
- Fortalecer la elaboración, recolección y organización de las evidencias proporcionadas por los procesos que presentaron alguna novedad y/o recomendación.
- Garantizar que las evidencias presentadas sean pertinentes y estén correctamente integradas en los archivos compartidos para una evaluación exhaustiva y precisa del proceso, de acuerdo con el principio de acceso, oportunidad y disponibilidad de la información a la Oficina de Control Interno en el marco al Seguimiento de la Efectividad de los Controles del Mapa Integral de Riesgos.
- Implementar acciones correctivas para garantizar que las actividades de control se realicen puntualmente y se cumplan dentro de los plazos establecidos, asegurando que sean efectivas y capaces de mitigar adecuadamente los riesgos identificados.
- Cumplimiento efectivo de lo establecido en los controles asociados a los riesgos establecidos en el Mapa Integral de Riesgos, asegurando su implementación adecuada.
- Revisión y ajuste de riesgos y controles en caso de que no se alcance el nivel de efectividad esperado, adaptándolos a las necesidades específicas de cada proceso, con el fin de promover la mejora continua.

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- Revisar y actualizar en caso que sea necesario, la identificación de riesgos teniendo en cuenta los factores exógenos o externos que pueden impactar positiva o negativamente el direccionamiento estratégico de la Unidad Nacional de Protección, y que se encuentran relacionados con el entorno legal, tecnológico, cultural, social y económico a nivel internacional, nacional, regional o local, así como los factores endógenos o internos como la cultura, los valores, el conocimiento y el desempeño institucional; los cuales cooperan o restan a nivel interno a los resultados de la gestión del riesgo.
- Teniendo en cuenta que el 15 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el lanzamiento y presentación de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, versión 7, se exhorta a todos los responsables en la materia a brindar estricto cumplimiento a los nuevos lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así mismo, se recomienda adelantar las acciones necesarias para la adecuada socialización, apropiación e implementación de dichos lineamientos en cada uno de los procesos de la Entidad, con el fin de garantizar la actualización oportuna de las prácticas de gestión del riesgo y su alineación con los estándares definidos a nivel nacional.

En los anteriores términos se rinde el informe cuatrimestral de evaluación de efectividad de controles del Mapa Integral de Riesgos correspondiente al Primer (I) Cuatrimestre de la vigencia 2026.

 Firmado digitalmente por
STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ

STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Laura Alexandra Toquica Barrera / Laura Fernanda Salgado Mesa / Yolanda Villalba Pinzón / Fabio Alexander San Martin Olivero		29/05/2026
Revisó	Stella Cañón Rodríguez		
Aprobó	Stella Cañón Rodríguez	 Escaneo digitalizado por STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			